

BASES LEGALES

Concurso “Movistar Arena Y tú: ¿Cuántos Movistar Arena has hecho?

1. ORGANIZADOR

El concurso es organizado por **Movistar Arena Chile**, operado por **Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A.**, RUT 17.560.938-5, con domicilio en la ciudad de Santiago, Chile (en adelante, el “Organizador”).

2. OBJETIVO

El presente concurso tiene como objetivo la fidelización de los clientes del recinto Movistar Arena a través de las redes sociales.

El concurso será difundido a través del perfil de Instagram del recinto “Movistar Arena” que tiene el siguiente usuario: @movistararena.

Las bases del concurso se encontrarán disponible en la página web del recinto: www.movistararena.cl

3. VIGENCIA

El concurso se desarrollará desde el 18 de diciembre de 2025 a las 21:00 horas hasta el 27 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas (hora de Chile continental).

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural
- Ser mayores de 18 años.
- Tener residencia en Chile.
- Contar con una cuenta personal y pública en la red social **Instagram**.
- Ser el titular de la compra.
- Aceptar íntegramente las presentes Bases Legales.

Quedan excluidos del concurso trabajadores del Organizador, de empresas relacionadas, así como sus familiares directos.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar, los interesados deberán:

1. Ingresar a la publicación oficial del concurso en la cuenta de Instagram de **@movistararena**
2. Comentar la publicación en la que se informa el concurso indicando **la cantidad de shows a las que ha comprado tickets por medio de Punto Ticket en el recinto Movistar Arena durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el día 27 de diciembre de 2025**.
3. Cada participante podrá comentar **una sola vez** en la publicación que hace referencia al concurso.
4. En caso de que el participante realice más de un comentario y/o entregue información que no sea coincidente con el registro de compras realizadas por el su rut en Punto Ticket en la publicación referente al concurso, serán descalificados todos los comentarios realizados por dicho usuario del concurso en la red social indicada y por tanto no participarán del concurso.

Con el solo comentario del usuario en los términos indicados en el presente título, se entenderá que acepta expresamente la revisión de su historial de compras de ticket a través de la solicitud de información a la ticketera del show.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Resultará ganador el participante que **acredite haber comprado tickets para la mayor cantidad de shows en Movistar Arena durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el día 27 de diciembre de 2025**. En caso de que exista más de un participante que haya comprado tickets para la misma cantidad de eventos, todos ellos ingresarán a un sorteo que se realizará mediante la aplicación llamada “APP SORTEO” y nombre del participante que seleccione dicha aplicación, será el ganador del presente concurso.

La contabilización se realizará en relación a la cantidad de shows para la que se compró tickets y no según la cantidad de tickets realizados para cada evento.

El ganador será contactado mediante mensaje directo enviado desde la sesión **@movistararena** al perfil o usuario desde el cual se realizó el comentario ganador en la plataforma Instagram. Asimismo, el anuncio del ganador se realizará a través de las plataformas oficiales de Movistar Arena a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.

7. PREMIO

El ganador recibirá:

- **Una experiencia VIP para 2 personas** para el show que el ganador elija, dentro de la cartelera vigente en www.movistararena.cl (sujeto a disponibilidad). La experiencia VIP incluye lo siguiente:
 - 2 entradas de cortesía en ubicación Platea Baja Central.
 - 1 ticket de estacionamiento en Parque O'Higgins.
 - Una giftcard de \$50.000 pesos para consumir en “Terraza Schweppes”.
- **1 réplica de la estatuilla oficial de la Cúpula Movistar Arena en miniatura.**

El premio es personal, intransferible, no canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.

Se deja expresa constancia que se encuentra prohibida la venta y/o reventa del premio, puesto que transgrede la normativa legal vigente. Si es que se toma conocimiento de que las entradas de cortesías y tickets fueron vendidas, se solicitará el bloqueo del código QR a fin de que no se pueda hacer uso de ellas.

8. ENTREGA DEL PREMIO

El Organizador coordinará con el ganador la forma, fecha y condiciones de entrega del premio. El ganador deberá responder dentro de un plazo máximo de **5 días hábiles** desde el primer contacto; de lo contrario, el premio podrá declararse desierto o reasignarse.

9. RESPONSABILIDAD

Se deja expresa constancia que la suspensión, reagendamiento o cancelación de eventos no es responsabilidad del Organizador del concurso. Asimismo, se deja expresa constancia que el Organizador no será responsable por problemas técnicos, de audio o pantallas que puedan ocurrir durante la realización del evento.

Por otra parte, el Organizador tampoco es responsable por fallas de conectividad, errores en plataformas digitales o cualquier otra situación ajena a su control que impida la participación en el presente concurso.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

El ganador autoriza expresamente al Organizador a utilizar su nombre, imagen y testimonio con fines promocionales y de difusión del concurso, sin derecho a compensación adicional.

El ganador autoriza expresamente al Organizador el tratamiento de sus datos personales de conformidad a la normativa legal vigente, y, la realización de la consulta de su información de compra a la ticketera (Punto Ticket).

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación total de estas Bases Legales.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en www.movistararena.cl durante toda la vigencia del concurso.